

Consejería de
Educación y Empleo
*Dirección General de Innovación
e Inclusión Educativa*

Avda. Valhondo,s/n (Mérida III Milenio)
Módulo 5, 1ª planta
<https://www.juntaex.es>
<https://www.educarex.es>
Teléfono: 924 00 75 00

INSTRUCCIÓN NÚMERO 5/2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE REFORESTACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DEL ENTORNO ESCOLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

TEXTO

Extremadura cuenta con un rico patrimonio forestal. Aproximadamente el 68% de su superficie puede considerarse terreno forestal. A su valor como fuente de recursos económicos hay que añadir su considerable valor ambiental.

La deforestación es uno de los problemas medioambientales más importantes con los que se enfrenta la sociedad actual. Desde el ámbito educativo es preciso articular medidas que permitan la reflexión y concienciación sobre este problema.

La realización de actividades de reforestación y ornamentación en el entorno escolar tienen como principal objetivo implicar a la Comunidad Educativa en las tareas de defensa, conservación y recuperación de los bosques, fomentando su estudio y conocimiento. Más allá de la propia reforestación, se intenta crear una relación afectiva con los árboles plantados mediante tareas de mantenimiento y observación. La realización de la plantación actúa como eje en torno al cual articular una importante cantidad de contenidos relacionados con la preservación de nuestro entorno.

La Consejería de Educación y Empleo, la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio ofrecen a los centros educativos públicos de la región la posibilidad de participar en el desarrollo de actividades de "Reforestación y ornamentación en el entorno escolar". La participación en estas actividades, además de propiciar experiencias significativas para el alumnado, contribuirá a la adquisición de valores de responsabilidad y compromiso con el entorno.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de las funciones asignadas por el Decreto 196/1999, de 28 de diciembre, esta Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa ha resuelto dictar la siguiente

INSTRUCCIÓN

Regla Primera: Se inicia el procedimiento para la adjudicación de plántones a centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de proyectos de "Reforestación y ornamentación en el entorno escolar" durante el curso escolar 2019/2020, para lo cual los citados centros lo solicitarán a la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa a través del Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad.

Regla Segunda: El traslado de los plántones concedidos, desde el vivero hasta el centro educativo, será realizado por la Dirección General de Sostenibilidad.

Regla Tercera: Son objetivos fundamentales del programa los siguientes:

- Desarrollar actitudes y estrategias básicas para que el alumnado pueda participar activa y positivamente en el medio.
- Implicar a la comunidad educativa en las tareas de conocimiento, defensa, conservación y recuperación de los bosques, fomentando su estudio y conocimiento, así como el de la problemática que les afecta.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre los problemas ecológicos que conlleva la deforestación y el efecto devastador de los incendios.
- Valorar el patrimonio natural de Extremadura asumiendo el compromiso de su conservación y mejora, apreciarlo como fuente de disfrute y como un recurso que favorece el desarrollo del conocimiento de la región.

Regla Cuarta: Podrán solicitar la participación en esta convocatoria, los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas obligatorias y presenten el correspondiente proyecto de actividades.

Regla Quinta: Podrán participar en las actividades el alumnado que esté matriculado en los cursos de educación primaria o de educación secundaria obligatoria.

Regla Sexta: Las actividades se llevarán a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020. Con el fin de proteger la flora autóctona y evitar la introducción y extensión de especies foráneas en áreas naturales, no se podrán plantar, fuera de los recintos de los centros escolares, ejemplares de especies que en los listados tengan como destino "jardinería".

Regla Séptima: El alumnado participante, estará acompañado durante el desarrollo de la actividad por profesores del centro que serán los responsables de la misma.

Regla Octava: El alumnado participante deberá contar con la correspondiente autorización de sus padres o tutores legales.

Regla Novena: Los centros interesados formalizarán la petición en el impreso oficial y, junto a la documentación preceptiva, la enviarán a la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa

(Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad. Avda. Valhondo s/n, Edificio III Milenio, Módulo, 5, planta, 4ª, 06800- Mérida).

- Las solicitudes podrán ser presentadas en cualquiera de los registros autorizados de la Consejería de Educación y Empleo, así como en los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los registros de los centros educativos no están incluidos en los referidos anteriormente.
- En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia original sea fechada y sellada en la forma que reglamentariamente se establezca.

Cada centro solicitará las plantas del vivero más próximo al centro educativo, ajustando su petición al siguiente límite:

- No se podrán solicitar más de 100 unidades de la misma especie en plantas destinadas para seto y no más de 500 unidades en total.
- La asignación de los plantones quedará limitada a la demanda de los centros.

Regla Décima: Los centros solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Anexo I: Solicitud de ayuda para plantación.
- Anexo II: Listado de plantones. Sólo se podrán solicitar las plantas de un vivero, que será el más próximo al centro educativo.
- Anexo III: Compromiso del Ayuntamiento, si procede.
- Proyecto de actividades que recogerá:
 - Número de alumnos participantes y curso/ciclo en el que están escolarizados.
 - Nombres de los profesores responsables.
 - Objetivos.
 - Descripción y características del espacio propuesto para la plantación (plano sencillo del espacio, distancia al centro, tipo de suelo, superficie en m², etc.). Éste deberá estar ubicado en las proximidades del centro para permitir el seguimiento, cuidado y éxito de la plantación.
 - Actividades previas y posteriores a la realización de la actividad.
 - Implicación, en su caso, de otros miembros de la comunidad educativa (AMPA, etc.).

Regla Undécima: El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que corresponda finalizará el **22 de noviembre de 2019**.

Regla Duodécima: Si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos, el Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con

indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

Regla Decimotercera: Para la valoración de las solicitudes presentadas y selección de los proyectos se constituirá una comisión regional presidida por el Jefe de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, o persona en quien delegue e integrada, además, por los siguientes miembros:

- Un representante de la Dirección General de Sostenibilidad.
- Un representante de la Dirección General de Política Forestal.
- Un representante de cada Delegación Provincial de Educación.
- Dos representantes de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, uno de los cuales actuará como secretario.

Regla Decimocuarta: La comisión de selección tendrá las siguientes atribuciones:

- Analizar la documentación presentada por los centros.
- Valorar los proyectos presentados.
- Adaptar, si procede, los proyectos presentados en lo relativo a especies y número de plantones, en función de las existencias y consideraciones técnicas.
- Elevar la propuesta de concesión de plantas a la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa.

Regla Decimoquinta: La comisión regional se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Título Preliminar, Capítulo II), para los órganos colegiados.

Regla Decimosexta: La comisión regional evaluará los proyectos presentados por los centros de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- | | |
|--|-----------------------|
| • Viabilidad del proyecto. | Hasta 5 puntos. |
| • Compromiso del Ayuntamiento. | Hasta 3 puntos. |
| • Implicación de otros miembros de la comunidad educativa. | Hasta 2 puntos. |

Regla Decimoséptima: La comisión regional seleccionará a los centros participantes teniendo en cuenta los siguientes criterios de prioridad:

- 1º.- Centros que no participaron en convocatorias anteriores.
- 2º.- Centros que participaron en convocatorias anteriores.

En ambos casos se aplicará el orden establecido por puntuación.

Regla Decimooctava: Los centros seleccionados contarán para la realización de su proyecto con las siguientes ayudas:

- Asesoramiento teórico y práctico para el desarrollo de la actividad.
- Suministro de los plantones necesarios.

Regla Decimonovena: Los centros que renuncien a la ejecución de la actividad, notificarán con la mayor celeridad posible dicha circunstancia, al fax (924-00-68-20) o al correo electrónico (programasdiversidad@educarex.es) de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa (Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad).

Regla Vigésima: Los centros participantes quedan obligados a:

- Remitir a la Delegación Provincial correspondiente, el cuestionario de valoración de la actividad (Anexo IV) antes del 30 de junio de 2020.
- El director/a informará al consejo escolar de la participación del centro en la actividad y recabará la debida autorización de los padres o tutores legales de los alumnos participantes en la actividad, que quedarán depositadas en la secretaría del centro.

Regla Vigésimoprimera: La presente Instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su firma.

En Mérida, a 31 de octubre de 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
E INCLUSIÓN EDUCATIVA.



Fdo.: Juan Pablo Venero Valenzuela.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA PLANTACIÓN

Nombre del centro:.....

Dirección:.....

Localidad:..... C.P:..... Provincia:.....

Teléfono/s:..... C.I.F:

Correo electrónico:.....

Alumnado participante.....Curso/Etapa:

Señale con una X las convocatorias anteriores en las que participó:

2018-2019 2017-2018 2016-2017

SOLICITA

Participar en las actividades de “Reforestación y ornamentación en el entorno escolar” que regula la Instrucción número ___ de ___ de _____ de 20___, para lo que se adjunta la siguiente documentación:

Anexo I: Solicitud.

Anexo II: Listado de plantones.

Anexo III: Compromiso del ayuntamiento, si procede.

Proyecto de actividades.

En, a..... de..... de 20__

El/la director/a

Fdo:.....

Director General de Innovación e Inclusión Educativa

ANEXO II LISTADO DE PLANTONES

VIVERO "SAN MARCOS"

Carretera de Holguera a Torrejoncillo, km 2. 10829 HOLGUERA (Cáceres)

Dirección General de Política Forestal. Servicio de Ordenación y Gestión Forestal Tlf. de Contacto: 924 00 33 66 / 924 33 68 95

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ALTURA (m)	ENVASE	DESTINO-PORTE-FORMACIÓN	CÓDIGO	NÚMERO SOLICITADO
<i>Arbutus unedo</i>	Madroño	1,00	Mc20	repoblaciones-jardinería-arbóreo-seto-arbustivo	VH1	
<i>Betula pubescens</i>	Abedul	0,15-0,30	BF400	repoblaciones-jardinería-arbóreo	VH2	
<i>Ceratonia siliqua</i>	Algarrobo	1,00	Mc20	repoblaciones-jardinería-arbóreo	VH3	
<i>Coronilla juncea</i>	Coronilla de hojafina	0,30	BF400	repoblaciones-jardinería-arbustivo	VH4	
<i>Corylus avellana</i>	Avellano	0,4 - 0,6	Mc20	repoblaciones-jardinería-arbóreo	VH5	
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Fresno	0,50	BF300/BF400	repoblaciones-jardinería-arbóreo	VH6	
<i>Ilex aquifolium</i>	Acebo	1,00	Mc20	repoblaciones-jardinería-arbóreo	VH7	
<i>Jasminum fruticans</i>	Jazmín silvestre	0,35	Mc20	repoblaciones-jardinería-arbustivo	VH8	
<i>Melissa officinalis</i>	Melisa	0,15	BF400	repoblaciones-jardinería-arbustivo	VH9	
<i>Morus sp.</i>	Morera blanca	0,40	BF300/400	jardinería-arbóreo	VH10	
<i>Myrtus communis</i>	Mirto, arrayán	0,3-0,5	MC17	repoblaciones-jardinería-arbustivo-seto	VH11	
<i>Olea europaea var.sylvestris</i>	Acebuché	1,00	Mc20	repoblaciones-jardinería-arbóreo-seto	VH12	
<i>Origanum majorana</i>	Mejorana	0,20	BF400	repoblaciones-jardinería-arbustivo	VH13	
<i>Phillyrea angustifolia</i>	Labiérnago, olivilla	1,00	Mc17	repoblaciones-jardinería-arbustivo-seto	VH14	
<i>Populus alba</i>	Álamo o chopoblanco	0,80	BF400	repoblaciones-jardinería-arbóreo	VH15	
<i>Prunus lusitanica</i>	Loro	0,50	BF400	repoblaciones-jardinería-arbóreo-seto	VH16	
<i>Rhamnus alaternus</i>	Aladierno	0,20	BF400	repoblaciones-jardinería-arbustivo	VH17	
<i>Rosmarinus officinalis</i>	Romero	0,20	BF400	repoblaciones-jardinería-arbustivo-seto	VH18	
<i>Ruscus aculeatus</i>	Rusco	0,2-0,5	Mc17	repoblaciones-jardinería-arbustivo	VH19	
<i>Salix fragilis</i>	Sauce o mimbrera	0,50	BF400	repoblaciones-jardinería-arbóreo	VH20	
<i>Salvia officinalis</i>	Salvia	0,20	BF400	jardinería-arbustivo	VH21	
<i>Santolina rosmarinifolia</i>	Santolina	0,20	BF300/BF400	repoblaciones-jardinería-arbustivo	VH22	
<i>Sorbus latifolia</i>	Mostajo	1,20	Mc17	repoblaciones-jardinería-arbóreo	VH23	
<i>Tamarix africana</i>	Taray	0,60	BF400	repoblaciones-jardinería-arbustivo	VH24	
<i>Teucrium fruticans</i>	Olivilla	0,10	BF400	repoblaciones-jardinería-arbustivo-seto	VH25	
<i>Thymus vulgaris</i>	Tomillo	0,10	BF400	repoblaciones-jardinería-arbustivo	VH26	
<i>Ulmus minor</i>	Olmo común	0,40	Mc20	repoblaciones-jardinería-arbóreo-arbustivo-seto	VH27	
<i>Viburnum tinus</i>	Durillo	0,20	Mc20	repoblaciones-jardinería-arbustivo	VH28	

NOTA: el número solicitado corresponde a una unidad de planta (maceta o alveolo) no a envase

Mc= maceta con el diámetro indicado en centímetros

BF= envase forestal con el volumen indicado en cm³ y nº de alveolos

VIVERO DE "LA MOHEDA DE GATA"

Ctra. De la Moheda de Gata al Embalse del Borbollón, Km. 1 10849 La Moheda de Gata (CÁCERES)

Dirección General de Política Forestal. Servicio de Ordenación y Gestión Forestal Tlf. de Contacto: 924 00 33 66 / 924 33 68 95

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ALTURA (m)	ENVASE	DESTINO-PORTE-FORMACIÓN	CÓDIGO	NUMERO SOLICITADO
<i>Alnus glutinosa</i>	Aliso	1-1,5	Mc tubo 6 l	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM1	
<i>Arbutus unedo</i>	Madroñera	0,50	Mc tubo 6 l	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM2	
<i>Betula pubescens</i>	Abedul	0,5-1	Mc tubo 6 l	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM3	
<i>Castanea sativa</i>	Castaño	0,20	BF400	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM4	
<i>Ceratonija siliqua</i>	Algarrobo	0,30 - 0,60	Mc17	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM5	
<i>Cistus monspeliensis</i>	Jaguarzo negro	0,40	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM6	
<i>Cistus populifolius</i>	Jara cervuna	0,20-0,30	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM7	
<i>Cistus psilosepalus</i>	Carpazo	0,40	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM8	
<i>Coronilla glauca</i>	Coronilla valentina	0,50	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM9	
<i>Corylus avellana</i>	Avellano	0,50	Mc tubo 6 l	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM10	
<i>Frangula alnus</i>	Arraclán	0,30	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM11	
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Fresno	0,80-1,20	Mc tubo 6 l	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM12	
<i>Genista florida</i>	Piorno o escoba blanca	0,40	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM13	
<i>Halimium atriplicifolium</i>	Jaguarzo blanco	0,30	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM14	
<i>Hedera helix</i>	Hiedra	0,10	Mc12	replantaciones-jardinería-trepadora	VLM15	
<i>Helichrysum stoechas</i>	Siempreviva	0,10	Mc12	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM16	
<i>Ilex aquifolium</i>	Acebo	0,80	Mc tubo 6 l	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM17	
<i>Lavandula stoechas subsp.pedunculata</i>	Lavanda, cantueso	0,10	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM18	
<i>Marrubium vulgare</i>	Marrubio blanco	0,10	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM19	
<i>Melissa officinalis</i>	Melisa	0,20	Mc12	jardinería-arbustivo	VLM20	
<i>Mentha suaveolens</i>	Mastranzo	0,10-0,20	Mc12	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM21	
<i>Mentha x maximiliana</i>	Menta	0,10	Mc12	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM22	
<i>Mentha x piperita</i>	Menta-Hierbabuena	0,10-0,20	Mc12	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM23	
<i>Mentha x pulegium</i>	Menta-Hierbabuena	0,10	Mc12	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM24	
<i>Myrtus communis</i>	Mirto, arrayán	0,10	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo-seto	VLM25	
<i>Phillyrea latifolia</i>	Agracejo	0,2-1	Mc14-17	replantaciones-jardinería-arbustivo-seto	VLM26	
<i>Populus alba</i>	Álamo o chopo blanco	0,50	Mc tubo 6 l	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM27	
<i>Populus nigra</i>	Álamo o chopo negro	0,6-1	Mc tubo 6 l	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM28	
<i>Quercus ilex subsp. ballota</i>	Encina	0,50	Mc tubo 6 l	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM29	
<i>Quercus pyrenaica</i>	Rebollo, roble melojo	0,30-0,50	Mc tubo 6 l	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM30	
<i>Quercus suber</i>	Alcornoque	0,60	Mc tubo 6 l	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM31	
<i>Rosmarinus officinalis</i>	Romero	0,20	BF300	replantaciones-jardinería-seto-arbustivo	VLM32	
<i>Salix fragilis</i>	Mimbrera	0,40-1,00	Mc tubo 6 l	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM33	
<i>Teucrium fruticans</i>	Olivilla	0,20	Mc12	replantaciones-jardinería-arbustivo-seto	VLM34	
<i>Thymbra capitata</i>	Tomillo real o andaluz	0,10	Mc12	replantaciones-jardinería-arbustivo	VLM35	
<i>Ulmus glabra</i>	Olmo de montaña	0,40	BF400	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM36	
<i>Ulmus laevis</i>	Olmo blanco europeo	0,20	BF400	replantaciones-jardinería-arbóreo	VLM37	
<i>Ulmus minor</i>	Olmo común	1,50	BF400	replantaciones-jardinería-arbóreo-arbustivo-seto	VLM38	

NOTA: el número solicitado corresponde a una unidad de planta (maceta o alveolo) no a envase

Mc = maceta con el diámetro indicado en centímetros

BF = envase forestal con el volumen indicado en cm³ y n° de alveolos

VIVERO DE "PALAZUELO"

Ctra. De Palazuelo a Zurbarán, Km. 1 06717 Palazuelo (BADAJOZ)

Dirección General de Política Forestal. Servicio de Ordenación y Gestión Forestal Tlf. de Contacto: 924 00 33 66 / 924 33 68 95

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ALTURA (m)	ENVASE	DESTINO-PORTE-FORMACIÓN	CÓDIGO	NÚMERO SOLICITADO
<i>Aloe vera</i>	Aloe	0,3-0,8	Mc20/Mc25	jardinería-arbustivo	VP1	
<i>Carya illinoensis</i>	Pecano	0,30	BF400	jardinería-arbóreo	VP2	
<i>Castanea sativa</i>	Castaña	0,20	BF400	replantaciones-jardinería-arbóreo	VP3	
<i>Cistus ladanifer</i>	Jara pringosa	0,30	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP4	
<i>Cistus psilosepalus</i>	Jara cervuna	0,30	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP5	
<i>Cistus salvifolius</i>	Jaguarzo morisco	0,30	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP6	
<i>Frangula alnus</i>	Arraclán	1,20-1,50	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP7	
<i>Ginkgo biloba</i>	Ginkgo	0,20	BF400	jardinería-arbóreo	VP8	
<i>Halimium atripicifolium</i>	Jaguarzo blanco	0,10	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP9	
<i>Lavandula pedunculata</i>	Cantueso, lavanda	0,30	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP10	
<i>Mentha pulegium</i>	Poleo	0,10	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP11	
<i>Mentha spicata</i>	Menta	0,20	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP12	
<i>Mentha suaveolens</i>	Menta	0,20	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP13	
<i>Myrtus communis</i>	Mirto	0,20-0,40	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo-seto	VP14	
<i>Populus alba</i>	Chopo blanco	0,30-0,40	BF300	replantaciones-jardinería-arbóreo	VP15	
<i>Quercus coccifera</i>	Coscoja	0,40	Mc20	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP16	
<i>Quercus faginea</i>	Quejigo	0,20	BF400	replantaciones-jardinería-arbóreo	VP17	
<i>Quercus ilex</i>	Encina	0,50	Mc20	replantaciones-jardinería-arbóreo	VP18	
<i>Quercus suber</i>	Alcornoque	0,5-1	Mc20	replantaciones-jardinería-arbóreo	VP19	
<i>Rosmarinus officinalis</i>	Romero	0,20	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo-seto	VP20	
<i>Rosmarinus officinalis prostratus</i>	Romero rastrero	0,20	Mc14	replantaciones-jardinería-rastrero	VP21	
<i>Ruscus aculeatus</i>	Rusco	0,3-0,7	Mc20	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP22	
<i>Salix atrocinerea</i>	Sauce cenizo	0,40	BF400	replantaciones-jardinería-arbóreo	VP23	
<i>Salix fragilis</i>	Mimbrera	0,40	BF400	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP24	
<i>Santolina chamaecyparissus</i>	Abrótano hembra	0,20	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP25	
<i>Tamarix africana</i>	Taray, taraje	1,00	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP26	
<i>Teucrium fruticans</i>	Olivilla	0,30	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo-seto	VP27	
<i>Thymbra capitata</i>	Tomillo andaluz o real	0,15	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP28	
<i>Thymus caespitosus</i>	Tomillo rastrero cespitoso	0,05	Mc14	replantaciones-jardinería-rastrero	VP29	
<i>Thymus mastichina</i>	Tomillo blanco	0,30	Mc14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VP30	
<i>Viburnum tinus</i>	Durillo	0,50	Mc20	replantaciones-jardinería-arbustivo-seto	VP31	

NOTA: el número solicitado corresponde a una unidad de planta (maceta o alveolo) no a envase

Mc = maceta con el diámetro indicado en centímetros

BF = envase forestal con el volumen indicado en cm³ y n° de alveolos

VIVERO DE "RUEDA CHICA"

Ctra. EX209, Km. 25 / 06184 PUEBLONUEVO DEL GUADIANA (BADAJOZ)

Dirección General de Política Forestal. Servicio de Ordenación y Gestión Forestal Tlf. de Contacto: 924 00 33 66 / 924 33 68 95

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ALTURA (m)	ENVASE	DESTINO-PORTE-FORMACIÓN	CÓDIGO	NÚMERO SOLICITADO
<i>Anagyris foetida</i>	Altramuz del diablo	0,50	Mc17	replantaciones-jardinería-arbóreo	VRCH1	
<i>Ballota hirsuta</i>	Marrubio	0,2-0,4	Mc18	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH2	
<i>Castanea sativa</i>	Castaño	0,3-0,6	BF400	replantaciones-jardinería-arbóreo	VRCH3	
<i>Celtis australis</i>	Almez	0,60	BF300	replantaciones-jardinería-arbóreo	VRCH4	
<i>Celtis australis</i>	Almez	1,00	Mc20	replantaciones-jardinería-arbóreo	VRCH5	
<i>Cistus albidus</i>	Jara blanca	0,40	Mc12	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH6	
<i>Cistus crispus</i>	Jara rizada	0,30	Mc12	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH7	
<i>Coronilla glauca</i>	Coronilla valentina	1,00	Mc18	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH8	
<i>Cytisus striatus</i>	Escobón	0,60	BF400	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH9	
<i>Dorycnium pentaphyllum</i>	Bocha blanca	0,50	Mc17	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH10	
<i>Frangula alnus</i>	Arraclán	0,40	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH11	
<i>Fraxinus angustifolia</i>	Fresno	0,8-1	BF300	replantaciones-jardinería-arbóreo	VRCH12	
<i>Hedera sp.</i>	Hiedra	0,20	Mc14	replantaciones-jardinería-trepadora	VRCH13	
<i>Jasminum fruticans</i>	Jazmín silvestre	0,50	Mc18	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH14	
<i>Lavandula stoechas luisieri</i>	Lavanda, cantueso	0,20	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH15	
<i>Lonicera etrusca</i>	Madreselva	0,50	BF300	replantaciones-jardinería-trepadora	VRCH16	
<i>Marrubium vulgare</i>	Marrubio blanco	0,20	MC12	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH17	
<i>Mentha piperita</i>	Menta-Hierbabuena	0,2-0,3	Mc18	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH18	
<i>Mentha pulegium</i>	Poleo	0,20	Mc18	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH19	
<i>Mentha suaveolens</i>	Mentha o blanco	0,20	MC14	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH20	
<i>Mentha x maximiliana</i>	Menta	0,20	Mc18	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH21	
<i>Myrtus communis</i>	Mirto	0,30	Mc17	replantaciones-jardinería-arbustivo-seto	VRCH22	
<i>Origanum virens</i>	Orégano	0,20	Mc17	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH23	
<i>Phillyrea angustifolia</i>	Labiérnago, olivilla	0,30-0,80	Mc17	replantaciones-jardinería-arbustivo-seto	VRCH24	
<i>Phlomis purpurea</i>	Matagallo	0,30	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH25	
<i>Quercus ilex</i>	Encina	0,29	Mc18	replantaciones-jardinería-arbóreo	VRCH26	
<i>Rhamnus alaternus</i>	Aladierno	1,00	Mc18	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH27	
<i>Rosmarinus officinalis</i>	Romero	0,50	Mc16	replantaciones-jardinería-arbustivo-seto	VRCH28	
<i>Ruscus aculeatus</i>	Rusco	0,20	BF300	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH29	
<i>Salix fragilis</i>	Mimbrera	0,70	BF400	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH30	
<i>Sambucus nigra</i>	Saúco	0,40	BF400	replantaciones-jardinería-arbóreo	VRCH31	
<i>Santolina oblongifolia</i>	Manzanilla de Gredos	0,10	MC12	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH32	
<i>Teucrium capitatum</i>	Teucriuo blanco	0,20	Mc12	replantaciones-jardinería-arbustivo-seto	VRCH33	
<i>Thymus caespititius</i>	Tomillo rastreroespitoso	0,10	MC12	replantaciones-jardinería-rastrera	VRCH34	
<i>Thymus mastichina</i>	Tomillo blanco	0,30	Mc10	replantaciones-jardinería-arbustivo	VRCH35	
<i>Ulmus laevis</i>	Olmo blanco europeo	1,20	BF400	replantaciones-jardinería-arbóreo	VRCH36	

NOTA: el número solicitado corresponde a una unidad de planta (maceta o alveolo) no a envase

Mc = maceta con el diámetro indicado en centímetros

BF = envase forestal con el volumen indicado en cm³ y nº de alveolos

ANEXO III

COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO

D / Dña. : _____ Alcalde/Alcaldesa
del Excelentísimo Ayuntamiento de: _____

De acuerdo con lo establecido en la regla décima de la Instrucción número _____ de _____ de _____ de 20__ de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, que regula la participación en actividades de "Reforestación y ornamentación en el entorno escolar", ME COMPROMETO a colaborar con el centro en los siguientes aspectos:

Cesión de terreno para realizar la plantación.

Aportación de material, herramientas, etc.

Aportación de personal de apoyo.

Mantenimiento de la plantación en períodos no lectivos.

Lo que firmo a los efectos oportunos en _____

a _____ de _____ de 20__.

El/la Alcalde/Alcaldesa

Fdo.: _____

ANEXO IV

CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD (2019/2020)

Este cuestionario tiene como objetivo detectar el grado de satisfacción respecto a la actividad de educación ambiental en la que han participado. La información que obtengamos permitirá introducir en próximas convocatorias las mejoras pertinentes.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PARTICIPANTE :

Nombre del centro educativo: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Nombre de la actividad: REFORESTACIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR Fecha de realización: __ / __ / __. Nº alumnado participante _____ Curso/Etapa: _____ Porcentaje de participación del Claustro _____

CUESTIONARIO:

Valore el grado de conformidad con las afirmaciones que figuran a continuación sobre diversos aspectos de la actividad, de acuerdo a la siguiente escala:

	1 Nada	2 Poco	3 Regular	4 Bastante	5 Mucho
1. Relativas al suministro de plantas					
1.1. El procedimiento para la retirada de las plantas adjudicadas es satisfactorio.					
1.2. Las plantas presentaban un estado de conservación adecuado el día de la plantación.					
1.3. El número y variedad de plantas adjudicadas ha sido suficiente para llevar a cabo el proyecto.					
2. Relativas al desarrollo de la plantación					
2.1. La realización de la plantación ha facilitado la introducción de diversos contenidos del currículo en el aula.					
2.2. La implicación del alumnado en el cuidado de la plantación se ha mantenido durante todo el curso escolar.					
2.3. La actividad ha permitido la adquisición de valores relacionados con el respeto y conservación de entorno.					
2.4. La actividad ha permitido la adquisición de otros valores (cooperación, responsabilidad, etc).					
3. Observaciones y sugerencias					
4. La valoración global del programa es buena					

PROFESORES PARTICIPANTES

Fdo.: _____ Fdo.: _____